



## COMUNICADO No. 315 / 12 de noviembre de 2015

Estimados miembros AMPPI:

Habiendo tenido acceso a la resolución A.J. 169/2012 expedida por la Universidad Complutense de Madrid / Asesoría Jurídica, independientemente la fecha de su expedición y por considerarlo de interés para todos ustedes, nos permitimos compartir las siguientes conclusiones:

**“PRIMERA .-** *Con carácter general, y en cumplimiento de la normativa relacionada con la propia imagen, la protección de datos personales y la propiedad intelectual, el profesor está legitimado para otorgar o denegar el consentimiento a la toma de apuntes a través de ordenadores personales en las clases teóricas dado que los mismos pueden implicar la grabación (tanto de imagen como de voz) de sus lecciones orales, de forma que todo alumno que quiera utilizar un ordenador para fijar las explicaciones de clase como medio de apoyo a su estudio, deberá informar al profesor y obtener de éste el preceptivo consentimiento, tal y como se ha previsto para las e/ases prácticas donde el consentimiento para el uso de ordenadores personales está expresamente contemplado.”*

Derivadas de los siguientes antecedentes:

**“PRIMERO.-**

*..., ante la situación creada por la solicitud de algunos de los alumnos de una de las profesoras de la mencionada Facultad respecto al uso de ordenadores personales en su clase, dirige la consulta planteada en el encabezamiento a esta Asesoría Jurídica.*

**SEGUNDO.-** *Para dicha asignatura en concreto,*

*se ha adoptado la siguiente norma: "no se permite el empleo de ordenadores personales u otro medio informático en las clases teóricas, pero sí en las prácticas; no obstante, se penalizará también con un 10% el uso inadecuado de los mismos (para cualquier actividad que no sea la toma de apuntes o consultas en las actividades de seminario o prácticas)". "*

El informe completo lo podrá consultar dando un clic [aquí](#).

Agradecemos al Lic. Guillermo Pous la información generada en el presente comunicado.

**Atentamente,**

**Bernardo Herrerías**  
Presidente

**Martín Michaus**  
Secretario